



NIT. 800.210.110-5



SESCOTUR

Puerto Boyacá, septiembre de 2026

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL

PIEDRAS – TOLIMA

Respetados señores:

PRESENTAMOS LA COTIZACION PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ULTIMO TRIMESTRE DE 2026 PARA EL MUNICIPIO DE PIEDRAS- TOLIMA.

ITEM	PIEDRAS	KM	BENEFICIADOS	VALOR DIA	DIAS	V TOTAL
1	TAPIRA - GONGORA - (CASCO URBANO)	14	16	\$ 315.000,00	21	\$ 6.615.000,00
2	MANGA DE LOS RODRIGUEZ - CASCO URBANO	8,4	16	\$ 270.000,00	21	\$ 5.670.000,00
3	MANGA DE LA CEIBA - CASCO URBANO	5,6	11	\$ 225.000,00	21	\$ 4.725.000,00
4	PANTANO - CASCO URBANO	7,4	19	\$ 394.000,00	21	\$ 8.274.000,00
	CHIPALO					
5	CHIPALO CARRILERA - DOIMA	15	14	\$ 305.000,00	21	\$ 6.405.000,00
6	CHIPALO SAN JOSE - DOIMA	15	14	\$ 276.000,00	21	\$ 5.796.000,00
7	CHIPALO SAN MATEO - DOIMA	15	14	\$ 330.000,00	21	\$ 6.930.000,00
	ESTACION DOIMA					
8	ESTACION DOIMA PARTE ALTA - DOIMA	12	9	\$ 295.000,00	21	\$ 6.195.000,00
9	ESTACION DOIMA PARTE BAJA - DOIMA	10	7	\$ 235.000,00	21	\$ 4.935.000,00
	DOIMA					
10	SANTA ANA - DOIMA	16	12	\$ 278.000,00	21	\$ 5.838.000,00
11	CABRAS PARTE ALTA MADROÑAL - DOIMA	12	10	\$ 245.000,00	21	\$ 5.145.000,00
12	CABRAS PARTE BAJA - DOIMA	8	23	\$ 310.000,00	21	\$ 6.510.000,00
13	CAMPOALEGRE - DOIMA	7,5	18	\$ 335.000,00	21	\$ 7.035.000,00
14	CAMAO - DOIMA	20	9	\$ 281.000,00	21	\$ 5.901.000,00
15	VENTILLAS - DOIMA	11	10	\$ 246.000,00	21	\$ 5.166.000,00
16	VENTILLAS - CHIPALO	7	6	\$ 235.000,00	21	\$ 4.935.000,00



Medellín, Antioquia
Centro Comercial Obelisco
CR 74 #48-37 Local 216 – Estadio
Tel. (604)-5578459
Cel. 3108307428
sescotur@gmail.com
Pto Boyacá, Boyacá
CR 4 #31-33 Barrio Los pinos
Tel. (608)-7386122
Cel. 3122660494, 3122661404



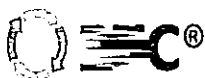
Vigilado
SuperTransporte

NIT. 800.210.110-5

17	LA GALLINA - DOIMA	14	8	\$ 405.000,00	21	\$ 8.505.000,00
VALOR TOTAL			216	\$ 4.980.000,00		\$ 104.580.000,00

Cordialmente,

LEONARDO ALVAREZ
R/L



Registro Uniforme
para Contratistas



Registro Uniforme
para Contratistas
Centro Comercial Obelisco
CR 74 #48-37 Local 216 - Estadio
Tel. (604)-5578459
Cel. 3108307428
sescotur@gmail.com

Pto Boyacá, Boyacá
CR 4 #31-33 Barrio Los plnos
Tel. (608)-7386122
Cel. 3108307428



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACÁ PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:18
Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Smm517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137205616 Y 3148961445 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S.
Sigla : SESCOTUR S.A.S.
Nit : 800210110-5
Domicilio: Puerto Boyacá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 60590
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 31 33
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico : sescotur@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104103112
Teléfono comercial 2 : 3108307428
Teléfono comercial 3 : 3133960131
Página web : www.sescotur.com

Dirección para notificación judicial : CR 4 31 33
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : sescotur@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:18
Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Smv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 05 del 24 de septiembre de 1993 de la Notaría 24 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11170 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRANCO & CIA. SERVICIOS ESPECIALES Y TURISTICOS S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 14 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11171 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

Por Escritura Pública No. 21 del 15 de octubre de 1993 de la Notaría 24 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11172 del Libro IX, se reforma estatutos - Cambio razón social de FRANCO & CIA. SERVICIOS ESPECIALES Y TURISTICOS S.C.A. A FRANCO & CIA SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.C.A - Sigla SESCOTUR

Por Escritura Pública No. 66 del 12 de enero de 2000 de la Notaría 29 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11173 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES POR SOCIEDAD LIMITADA

Por Escritura Pública No. 4631 del 11 de octubre de 2001 de la Notaría 29 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11174 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 5554 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11175 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1236 del 09 de octubre de 2002 de la Notaría 22 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11176 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CESION DE CUOTAS ADICIONADA POR ESCRITURA N. 176 DE FEBRERO 14 DE 2003 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN

Por Escritura Pública No. 329 del 09 de marzo de 2004 de la Notaría 22 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11177 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1113 del 14 de julio de 2005 de la Notaría 22 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11178 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 836 del 05 de junio de 2008 de la Notaría 22 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11179 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19
Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Smv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 375 del 13 de marzo de 2009 de la Notaria 22 De Medellín de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11180 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11181 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION SOCIEDAD ANONIMA POR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 3 del 10 de agosto de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11182 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11183 del Libro IX, se reforma estatutos - Aumento de Capital

Por Acta No. 012 del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11187 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 015 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 11188 del Libro IX, se reforma estatutos cambio razón social de SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S "SESCOTUR S.A.S" por SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S - Sigla SESCOTUR S.A.S.

Por Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No. 11352 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CREACION CARGO APODERADO JUDICIAL

Por Acta No. 19 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022, con el No. 11817 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - CREACION ORGANO APODERADO GENERAL DE RESEPRESENTACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 11627 de 22 de abril de 2022 se registró el acto administrativo No. 376 de 10 de octubre de 2019, expedido por Ministerio De Transporte Territorial Antioquia en Medellín, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 11626 de 22 de abril de 2022 se registró el acto administrativo No. 044335 de 24 de septiembre de 2021, expedido por Ministerio De Transporte Territorial Antioquia, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19

Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ssmv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social: La sociedad tendrá por objeto social principal la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros en la forma de contratación especial colectiva y de turismo. Así mismo realizará el transporte de carga a nivel nacional e internacional. En desarrollo de su objeto podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que fueren necesarias. Complementariamente la sociedad desarrollará las siguientes actividades: A) compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte público en la modalidad de carga y pasajeros. B) realizar el alquiler o arrendamiento de equipos, de maquinaria pesada, semipesado o equipos ligeros, utilizados para la construcción u apoyo a actividades de extracción de petróleo. C) consecución y acarreo de bienes tanto de: Importación como de exportación. Igualmente, entre las distintas ciudades del país. D) afiliar, administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceras personas. E) compraventa de repuestos lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos. F) importar fabricar o ensamblar vehículos, carrocerías con destino al transporte de carga y pasajeros. G) realizar cualquier tipo de actividad relacionada con vehículos como talleres, servitecas y estaciones de servicios. H) organizar el parque automotor como elemento físico del transporte. I) arrendamiento y renting de vehículos.

paragrafo: En desarrollo de su objeto social principal y accesorios y en cuanto tenga relación directa con la sociedad. A) adquirir, conservar, gravar, arrendar, enajenar toda clase de muebles e inmuebles. B) dar o tomar a cualquier título, gravar o ilimitar el dominio a toda clase de bienes. C) celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones que negocian estas o aquellas. D) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, prestar o negociar títulos valores o cualquier clase de créditos. E) tomar interés como socio o accionista en otras compañías.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19

Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Srmv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos y a la vez efectuar inversiones, préstamos. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 014 del 31 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021 con el No. 11186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO ALVAREZ SANCHEZ	C.C. No. 7.253.175

Por Acta No. 19 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022 con el No. 11819 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	No. VACANTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 12787 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OCTAVIO DE JESUS HERRERA MONSALVE	C.C. No. 18.505.972	107876-T

PODERES

*** Por Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021 con el No. 11353 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a CES LEGAL SAS identificado con NIT. No. 9012585054, para que *** SIN TEXTO DEFINIDO ***

*** Por Escritura Pública No. 517 del 04 de mayo de 2022 de la Notaria Unica Del Circulo de

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19
Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Smm517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.com/ecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUERTO BOYACA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022 con el No. 11820 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a CINDY PAOLA BURITICA UPEGUI identificado con CC. No. 1039454757, para que *** SIN TEXTO DEFINIDO ***

PODERES

facultades del apoderad judicial: A) ser representante legal de la sociedad ante las autoridades de la rama judicial del poder público o, ante autoridades de la rama ejecutiva del poder público en cualquiera de los órdenes en que se divide territorialmente la república de colombia y a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales o funciones que en algún momento eran competencia de funcionarios de la rama judicial del poder público o ante cualquiera de las ramas del poder público. B) todas aquellas que el representante legal le delegue. C) otorgar poderes para promover o instaurar demandas, contestar demandas, llamamientos en garantía, incidentes, recursos para agotar la vía gubernativa, es decir, el representante legal para asuntos judiciales está facultado para otorgar todo tipo de poder ante cualquier autoridad competente de cualquiera de las ramas del poder público. Además tendrá la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 372 del código general del proceso, en la ley 80 de 1993, en la ley 446 de 1998, en el decreto 1818 de 1998 y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten la anterior normatividad. D) firmar cartas de objeciones e) firmar contratos de transacción f) adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas; representar a la sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal f) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales, civiles, comerciales, penales y/o administrativos; g) adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones jurídicas, legales y/o reglamentarias de la sociedad; h) los demás conferidas por ley.

facultades apoderado general: A) suscribir contratos con personas naturales y actos exclusivamente en materia de transporte que permitan el desarrollo del objeto social y la actividad económica de la sociedad. Por consiguiente, el apoderado podrá representar a la sociedad otorgante dentro o fuera del juicio ante cualquier instancia o tribunal, ante los organismos estatales cualquier organismo u oficina pública regional, nacional, regional, departamental o municipal de la república de colombia, ante empresas públicas, privadas o de economía mixta, regionales y/o nacionales o locales, sindicatos y demás acciones de esta clase. B) realizar tramites incluyendo su suscripción en oficinas de registro superintendencias y/o ministerios de transporte de trabajo, cámaras de comercio, pudiendo para ello hacer inscripciones, firmar peticiones y requerimientos. C) firmar, recibir y aprobar recibidos. D) impugnar documentos y cualquier especie, presentar propuestas y sus documentos integrantes y edictos de licitación de cualquier clase. E) responder interrogatorios; f) efectuar depósitos y levantamiento de causaciones; G) recibir citaciones, notificaciones, conciliar, transigir, confesar y desistir. H) celebrar rescindir y términos aditivos con organismos públicos o privados, contratos de seguro, de transporte, subcontrato o destajo, localización, arrendamiento mercantil; i) realizar reclamaciones, otorgar poderes especiales para atender intereses específicos de la otorgante.



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19
Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Srmv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 16 del 14 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	11171 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 21 del 15 de octubre de 1993 de la Notaria 24 De Medellín Medellín	11172 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 66 del 12 de enero de 2000 de la Notaria 29 De Medellín Medellín	11173 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 4631 del 11 de octubre de 2001 de la Notaria 29 De Medellín Medellín	11174 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 5554 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaria 29 De Medellín Medellín	11175 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1236 del 09 de octubre de 2002 de la Notaria 22 De Medellín Medellín	11176 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 329 del 09 de marzo de 2004 de la Notaria 22 De Medellín Medellín	11177 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1113 del 14 de julio de 2005 de la Notaria 22 De Medellín Medellín	11178 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 836 del 05 de junio de 2008 de la Notaria 22 De Medellín Medellín	11179 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 375 del 13 de marzo de 2009 de la Notaria 22 De Medellín Medellín	11180 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	11181 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 10 de agosto de 2015 de la Asamblea De Accionistas	11182 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	11183 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 012 del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	11187 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 015 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	11188 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	11352 del 26 de octubre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 19 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	11817 del 03 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19

Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Smv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4923

Otras actividades Código CIIU: N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S. SESCOTUR SAS

Matrícula No.: 36866

Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Sucursal

Dirección : CR 4 31 33

Barrio : LOS PINOS

Municipio: Puerto Boyacá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.856.782.996,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:03:19
Recibo No. S000337272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Smtv517YJXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIR PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A
NIT: 891.800.884-1

Vigilado
SuperTransporte

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

PÁGINA: 1 DE 1

Puerto Boyacá, 17 septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PIEDRAS – TOLIMA

ITEM	PIEDRAS	KM	BENEFICIO	VALOR DIA	DIAS	V TOTAL
1	TAPIRA - GONGORA - (CASCO URBANO)	14	16	\$ 345.000,00	21	\$7.245.000,00
2	MANGA DE LOS RODRIGUEZ - CASCO URBANO	8,4	16	\$ 250.000,00	21	\$5.250.000,00
3	MANGA DE LA CEIBA - CASCO URBANO	5,6	11	\$ 250.000,00	21	\$5.250.000,00
4	PANTANO - CASCO URBANO	7,4	19	\$ 455.000,00	21	\$9.555.000,00
	CHIPALO					
5	CHIPALO CARRILERA - DOIMA	15	14	\$330.000,00	21	\$6.930.000,00
6	CHIPALO SAN JOSE - DOIMA	15	14	\$330.000,00	21	\$6.930.000,00
7	CHIPALO SAN MATEO - DOIMA	15	14	\$330.000,00	21	\$6.930.000,00
	ESTACION DOIMA					
8	ESTACION DOIMA PARTE ALTA - DOIMA	12	9	\$325.000,00	21	\$6.825.000,00
9	ESTACION DOIMA PARTE BAJA - DOIMA	10	7	\$325.000,00	21	\$6.825.000,00
	DOIMA					
10	SANTA ANA - DOIMA	16	12	\$325.000,00	21	\$6.825.000,00
11	CABRAS PARTE ALTA MADROÑAL - DOIMA	12	10	\$250.000,00	21	\$5.250.000,00
12	CABRAS PARTE BAJA - DOIMA	8	23	\$250.000,00	21	\$5.250.000,00
13	CAMPOALEGRE - DOIMA	7,5	18	\$300.000,00	21	\$6.300.000,00
14	CANAO - DOIMA	20	9	\$385.000,00	21	\$8.085.000,00
15	VENTILLAS - DOIMA	11	10	\$235.000,00	21	\$4.935.000,00
16	VENTILLAS - CHIPALO	7	6	\$235.000,00	21	\$4.935.000,00
17	LA GALLINA - DOIMA	14	8	\$390.000,00	21	\$8.190.000,00
VALOR TOTAL			216	\$ 5.310.000,00		\$ 111.510.000,00

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ GRISMALDO NUÑEZ
GERENTE



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.**

Fecha expedición: 2026/09/21 - 15:00:48 **** Recibo No. S000337270 **** Num. Operación. 90-RUE-20260921-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137205616 Y 3148961445 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.
SIGLA: TRANSCOBOY S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891800884-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : PUERTO BOYACA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 7202
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 21 DE 1985
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,256,680,694.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5 14 08 PISO 2
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15572 - PUERTO BOYACA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7386657
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3108171121
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transcoboy@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5 14 08 PISO 2
MUNICIPIO : 15572 - PUERTO BOYACA



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.

Fecha expedición: 20260921 - 15:00:48 *** Recibo No. S000337270 *** Num. Operación. 90-RUE-20260921-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

BARRIO : CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO : transcoboy@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transcoboy@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 202 DEL 29 DE MAYO DE 1974 OTORGADA POR Notaria Unica de Puerto Boyaca, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1634 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE AGOSTO DE 1988, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-123	19770418	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-1103	19850321
EP-507	19801127	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-1104	19850321
EP-237	19750722	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-1635	19880812
EP-318	19770811	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-1636	19880812
EP-20	19910112	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-2080	19910124
EP-335	19950512	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-2931	19950515
EP-314	19960418	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-3082	19960429
EP-397	20010517	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-3952	20010530
EP-397	20010517	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA	RM09-3952	20010530
EP-589	20020711	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA RM09-4149	20020722
EP-137	20030228	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA RM09-4249	20030313
EP-54	20050202	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA RM09-4606	20050211
EP-788	20100812	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA RM09-5938	20100831
EP-788	20100812	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA RM09-5939	20100831



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.**

Fecha expedición: 2026/09/21 - 15:00:48 **** Recibo No. S000337270 **** Num. Operación. 90-RUE-20260921-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

EP-1484	20121201	NOTARIA UNICA	BOYACA PUERTO BOYACA	RM09-6930	20121206
EP-1297	20251211	NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA	RM09-14199	20260122

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE MAYO DE 2054

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 9502 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 046 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN DUITAMA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SI GUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPOR TE PÚBLICO Y PRIVADO TERRESTRE DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDA DES. TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO, Y AÉREO DE PASAJEROS. EL TRANS PORTE DE CARGA, EN TODAS SUS MODALIDADES. EL TRASPORTE Y TRASLADO DE REMESAS Y ENCOMIENDAS, CORREO CERTIFICADO, TODO SUJETO A LOS EN TES QUE LO REGULAN DISPONGAN Y EN ESPACIAL EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, LAS ALCAL DÍAS MUNICIPALES POR INTERMEDIO DE LA SECRETARIAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O QUIEN DELEGUEN LAS FUNCIONES. O LAS ENTIDADES QUE TEN GAN LA FUNCIÓN REGULADORA DEL TRANSPORTE. EN DESARROLLO DE SU MIS MO OBJETO SOCIAL LA EMPRESA: A). PODRÁ ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPOR TAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, REPUESTOS, ACCESORIOS, IN SUMOS PARA LOS MISMOS O IMPLEMENTOS DE UTILIZACIÓN EN LAS ACTIVI DADES PROPIAS DEL TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS, SERVI CIOS DE PARQUEADEROS, COMPRA Y VENTA DE LUBRICANTES VENTA DE LLAN TAS Y COMPLEMENTARIOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. CE LEBRAR CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL QUE BENEFICIE A LOS TRANSPORTADORES ACCIONISTAS Y CON QUIENES TENGAN RELACIONES COMERCIALES. B). COM PRAR, VENDER TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO SOCIAL, DAR Y RECIBIR EN PRENDA O HIPOTECA, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES O SERVICIOS, C). VINCULAR, AFILIAR A PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS A CUALQUIER TÍTULO CON SU RESPECTIVOS CONTRATOS CONTRACTUALES PARA LA DEBIDA LEGALIZACIÓN EN LO ADMINIS TRATIVO TODO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA CO MO NUESTRO OBJETO PRINCIPAL, D). ORGANIZAR, ADMINISTRAR OFICINAS DE INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES SERVICIO QUE SE PRESTA RAN A TODA CLASE DE CLIENTES SEAN SOCIOS, AFILIADOS O PARTICULA RES, E). CREAR AGENCIAS, SUCURSALES Y ORGANIZACIONES FILIALES, PARTICIPAR EN SOCIEDADES QUE TENGAN PROCESOS AFINES CON LAS ACTI VIDADES DE LA EMPRESA, TRANSFORMARSE EN OTRA CLASE DE SOCIEDAD O AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL A OTRAS RAMAS DE LA ECONOMÍA SIEMPRE QUE SEAN REGULADAS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE ACUERDO A LA LEGIS LACIÓN VIGENTE. FUSIONARSE CON EMPRESAS AFINES O TRANSFORMARSE EN OTRA CLASE DE SOCIEDAD COMERCIAL, ABSORBER OTRAS COMPAÑÍAS O SOCIEDADES SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LOGRARLO, F) EN GENERAL PARTI CIPAR EN OTRA CLASE DE NEGOCIOS PARA FORTALECER LA SOCIEDAD O ME JOR EN OTRAS RENGLONES DE LA ECONOMÍA COMO LA INGENIERÍA CIVIL, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESE RENGLÓN, INGENIERÍA SANITA RIA Y AMBIENTAL, CONSULTORÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA ELÉCTRICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN MON TAJES DE SUBESTACIONES REDES DE TRANSMISIÓN, SUB-TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO. PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CANALES DE TELEVISIÓN ABIER TA O POR CABLE, ADQUISICIÓN DE BANDAS DE RADIO DIFUSIÓN SONORA (EMISORAS DE USO COMERCIAL) PARTICIPANDO EN LICITACIONES A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS. CONSULTORÍAS, ESTUDIOS Y DISE ÑOS INTERVENTORÍAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE TENGAN QUE VER CON NUESTRO OBJETO SOCIAL, ESPECIALMENTE EN EL RAMO DEL TRANSPORTE EN CUALQUIER MODALIDAD, A TRAVÉS DE UNIONES TEMPORALES, O CONSORCIOS.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.**

Fecha expedición: 2026/09/21 - 15:00:48 **** Recibo No. S000337270 **** Num. Operación. 90-RUE-20260921-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	125.000,00	4.000,00
CAPITAL SUSCRITO	120.000.000,00	30.000,00	4.000,00
CAPITAL PAGADO	120.000.000,00	30.000,00	4.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6150 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PARRA POSADA DANIEL	CC 93,358,922

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ SANCHEZ ISLEN	CC 10,185,974

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NUÑEZ NARANJO ANA BELEN	CC 65,498,403

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	NUÑEZ NARANJO OSCAR ALBERTO	CC 79,533,207

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1297 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 DE NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACA DE PUERTO BOYACA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14198 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	CC 19,234,598

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 21 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8103 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE ORDOÑEZ COITRINO CIRO ALONSO
IDENTIFICACION CC 9,605,065

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6150 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE
NOMBRE QUINTERO RIOS ARNOLDO
IDENTIFICACION CC 15,558,229

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1297 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 DE NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACA DE PUERTO BOYACA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14198 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE
NOMBRE AVILA ARIAS JUAN BAUTISTA
IDENTIFICACION CC 7,133,866

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE VANEGAS TORO JAIRO ANIBAL
IDENTIFICACION CC 14,326,957

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE GRISMALDO GRISMALDO ANTONIO JOSE
IDENTIFICACION CC 6,746,925

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 375 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13929 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO GERENTE
NOMBRE GRISMALDO NUÑEZ ANTONIO JOSE
IDENTIFICACION CC 1,049,634,030

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 366 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13196 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2024, FUERON



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.**

Fecha expedición: 2025/09/21 - 15:00:48 **** Recibo No. S000337270 **** Num. Operación: 90-RUE-20260921-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NUÑEZ NARANJO ANA BELEN	CC 65,498,403

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES. 1). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODAS LAS ENTIDADES, AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2). EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y LOS PRESENTE ESTATUTOS 3). CELEBRAR CONTRATOS CON TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 4). AUTORIZAR CON SU FIRMA TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD. 5). NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CUYA FUNCIÓN NO LE CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO SUPERIOR, O QUE SEA DELEGADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6). ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESERVAR EN PERFECTO ESTADO LOS BIENES DE LA EMPRESA VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES NECESARIAS QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA 9). CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ÓRGANOS DE CONTROL O EL REVISOR FISCAL. 8). CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES O CUANDO LA SITUACIÓN LO AMERITE, MANTENERLA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS Y LAS ACTIVIDADES QUE HAYA LUGAR. 9). CUMPLIR LAS ÓRDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y EN ESPECIAL SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR LOS ÓRGANOS SUPERIORES QUE SE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE EN LA ASAMBLEA O EN LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONGAN LOS ESTATUTOS O LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. 10). EJECUTAR CONVENIOS, CONTRATOS, CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE ORDEN LEGAL QUE NO SUPEREN LOS DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000) S.M.M.L.V. 11). CUMPLIR O HACER CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9864 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VARGAS BRICEÑO ALEJANDRA	CC 1,094,925,556	188356-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13917 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VARGAS BRICEÑO JUDITH VICTORIA	CC 1,094,882,469	150112-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA
MATRICULA : 7203
FECHA DE MATRICULA : 19850321
FECHA DE RENOVACION : 20260331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 5 14 08 PISO 2
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 15572 - PUERTO BOYACA
TELEFONO 1 : 7386566
TELEFONO 2 : 3108171121
CORREO ELECTRONICO : transcoboy@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 200,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$728,082,324
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL DOCTOR FREDDY SOTO GOMEZ, E INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NUMERO 6882 DEL LIBRO IX, CONSTA QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A. DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACA, A 02 DE OCTUBRE DE 2012, ES EL SIGUIENTE:

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$120.000.000,00

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS
TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACA S.A.**

Fecha expedición: 2026/03/21 - 15:00:50 **** Recibo No. 5000337270 **** Num. Operación: 90-RUE-20260321-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JXvpKvF6J

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitroni.confecamaras.co/cv18> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4JXvpKvF6J

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
JOHN AIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A. TURISMO

NIT. 890.705.884-1

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Ibagué - Tolima, 17 de septiembre de 2026

COD.: GGE-FO-04 Fecha 16/03/2022 V. 4

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS - TOLIMA
La Ciudad

Cotización No: 2026-040

Ref: Cotización Servicio de transporte Especial

Respetados señores:

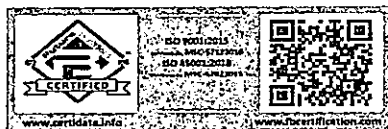
Para nuestra empresa servicios especiales colmenar s.a. nos complace presentar a la alcaldía del municipio de Piedras - Tolima, la cotización para la prestación del servicio de transporte Escolar del último trimestre del año 2026

ITEM	PIEDRAS	KM	BENEFICIADOS	VALOR DIA	DIAS	V TOTAL
1	TAPIRA - GONGORA - (CASCO URBANO)	14	16	\$ 305.000,00	21	\$ 6.405.000,00
2	MANGA DE LOS RODRIGUEZ - CASCO URBANO	8,4	16	\$ 240.000,00	21	\$ 5.040.000,00
3	MANGA DE LA CEIBA - CASCO URBANO	5,6	11	\$ 230.000,00	21	\$ 4.830.000,00
4	PANTANO - CASCO URBANO	7,4	19	\$ 428.000,00	21	\$ 8.988.000,00
	CHIPALO					
5	CHIPALO CARRILERA - DOIMA	15	14	\$ 328.000,00	21	\$ 6.888.000,00
6	CHIPALO SAN JOSE - DOIMA	15	14	\$ 328.000,00	21	\$ 6.888.000,00
7	CHIPALO SAN MATEO - DOIMA	15	14	\$ 328.000,00	21	\$ 6.888.000,00
	ESTACION DOIMA					
8	ESTACION DOIMA PARTE ALTA - DOIMA	12	9	\$ 328.000,00	21	\$ 6.888.000,00
9	ESTACION DOIMA PARTE BAJA - DOIMA	10	7	\$ 290.000,00	21	\$ 6.090.000,00
	DOIMA					
10	SANTA ANA - DOIMA	16	12	\$ 290.000,00	21	\$ 6.090.000,00
11	CABRAS PARTE ALTA MADROÑAL - DOIMA	12	10	\$ 310.000,00	21	\$ 6.510.000,00
12	CABRAS PARTE BAJA - DOIMA	8	23	\$ 230.000,00	21	\$ 4.830.000,00
13	CAMPOALEGRE - DOIMA	7,5	18	\$ 310.000,00	21	\$ 6.510.000,00
14	CAMAO - DOIMA	20	9	\$ 360.000,00	21	\$ 7.560.000,00
15	VENTILLAS - DOIMA	11	10	\$ 250.000,00	21	\$ 5.250.000,00
16	VENTILLAS - CHIPÁLO	7	6	\$ 230.000,00	21	\$ 4.830.000,00
17	LA GALLINA - DOIMA	14	8	\$ 350.000,00	21	\$ 7.350.000,00
VALOR TOTAL			216	\$ 5.135.000,00		\$ 107.835.000,00

Cotización por valor de ciento siete millones ochocientos treinta y cinco mil de pesos m/cte.
(\$107.835.000)

SERVICIOS ESPECIALES
COLMENAR S.A.
NIT. 890.705.884-1
GERENCIA

Nombre: JULIANA ANDREA CHACON OROZCO
Cargo: Representante Legal



Manzana A Casa 16 Bosques de Alameda
E-mail: info@colmenarsa.com
teléfono 313 8880338 Ibagué, Tolima

Vigilado
SuperTransporte



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14
Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S. A.
Nit : 890705884-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 35351
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 1984
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ A CA 16 BOSQUE ALAMEDA
Barrio : BRR VALPARAISO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : colmenaribague@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202700544
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ A CA 16 BOSQUE ALAMEDA
Barrio : BRR VALPARAISO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : colmenaribague@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14

Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2673 del 30 de agosto de 1984 de la Notaria 2a. De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 1984, con el No. 7321 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S. A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de agosto de 2054.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 68375 de 01 de noviembre de 2018 se registró el acto administrativo No. 70 de 01 de octubre de 2018, expedido por Mintransporte en Ibagué, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social tendra la explotacion de la industria del transporte terrestre automotor en el radio de accion; urbano, intermunicipal, departamental, interdepartamental nacional e internacional, en las modalidades de servicios especiales, pasajeros, carga, mixto, fluvial, especial y turismo, de acuerdo a lo previsto en el articulo septimo del decreto 1393 de mil novecientos setenta que regula la industria del transporte en el pais. En desarrollo de su objeto la sociedad podra ocuparse de los siguientes negocios o de uno o mas de ellos; prestar el servicio de transporte terrestre automotor en las diferentes modalidades, radios de accion y niveles de servicio, según las normas del estatuto nacional de transporte terrestre automotor. Importar, comprar o vender chasis, repuestos, lubricantes y demas elementos relacionados con la actividad transportadora. Establecer talleres de mantenimiento para los vehiculos, estaciones de servicio para la venta de gasolina, lubricantes y otros servicios. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, sobre muebles urbanos o rurales, o adquirir sobre otra forma prevista en la ley. Adquirir cualquier titulo y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorarlos, arrendarlos o venderlos, aceptar prendas; dar y aceptar fianzas sobre los mismos. Iniciar, adelantar y terminar en terrenos propios o ajenos las construcciones que fuere menester para sus fines bien sea directamente o por intermedio de terceras personas. Tomar dinero en mutuo con o sin interes o garantia y darlo con interes o garantia. Abrir cuentas corrientes, en cualquiera de los bancos del pais, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar o descargar, cheques, letras de cambio o cualquiera otra clase de titulos valores o efectos de comercio en general ejecutar o celebrar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros operaciones comerciales, industriales o financieras



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14
Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre muebles e inmuebles, exceptuando asociacion denominada cuentas por participacion y en suma ocuparse de cualquier otro negocio licito, sea o no de comercio siempre y cuanto se relacione directamente con las actividades que constituyen la finalidad social de la compania.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 334.400.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 167.200,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 320.188.000,00
No. Acciones	1.915,00
Valor Nominal Acciones	\$ 167.200,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 320.188.000,00
No. Acciones	1.915,00
Valor Nominal Acciones	\$ 167.200,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, quien tendra un subgerente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal el gerente o quien haga sus veces, será el representante legal de la sociedad y tendrá las siguientes funciones: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la junta directiva; tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía; convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14
Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad; convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o la junta directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Sera autorizado el gerente para comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y comprometer contractual y financieramente a la empresa hasta por Trece Mil (13.000 SMLMV) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, Funciones de la junta directiva nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en el gerente; designar al gerente fijándole remuneración; ceder los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa señalándole funciones y remuneraciones; delegar en el gerente y en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes; convocar la asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga el representante legal de manera oportuna o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes; representar a la asamblea general los informes que ordene la ley 9*; determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales; examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos, fabricas, instalaciones, depósitos y cajas de la compañía; abrir sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país; elaborar el reglamento de omisión ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos; tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 18 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022 con el No. 79960 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA ANDREA CHACON OROZCO	C.C. No. 1.007.787.847

Por Acta No. 0012 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023 con el No. 85276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14
Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUZ MARY OROZCO HIGINIO

C.C. No. 37.870.119

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0012 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023 con el No. 85275 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIANA ANDREA CHACON OROZCO	C.C. No. 1.007.787.847
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA CHACON OROZCO	C.C. No. 1.110.513.264
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARY OROZCO HIGINIO	C.C. No. 37.870.119

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JONATHAN BERRIO VILLADA	C.C. 1.056.772.037
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CAMILO HERNANDEZ VALENCIA	C.C. 1.039.691.807
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RUBIELA MONTOYA IGUINIO	C.C. 43.651.605

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0010 del 01 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 82596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OCTAVIO DE JESUS HERRERA MONSALVE	C.C. No. 18.505.972	107876-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.P. No. 267 del 02 de febrero de 2001 de la Notaria 2_ 27710 del 06 de febrero de 2001 del libro IX De Ibagué Ibagué

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14

Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 279 del 05 de febrero de 2001 de la Notaria 2a De Ibagué Ibagué	27711 del 06 de febrero de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 516 del 22 de julio de 2004 de la Notaria Sexta Ibagué	32446 del 20 de septiembre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 653 del 14 de septiembre de 2004 de la Notaria Sexta Ibagué	32448 del 20 de septiembre de 2004 del libro IX
*) Acta No. 67 del 07 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	48607 del 09 de marzo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 82 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas	70568 del 13 de junio de 2019 del libro IX
*) Cert. del 10 de junio de 2019 de la Revisor Fiscal	70589 del 14 de junio de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 453 del 10 de mayo de 2024 de la Notaria Única Del Círculo De Boyacá Ibagué	88995 del 30 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: M7020

Otras actividades Código CIIU: G4732 N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14
Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 35352
Fecha de Matrícula: 06 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ A CA 16 BOSQUES DE ALAMEDA
Barrio : BRR VALPARAISO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.896.155.718,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

C e r t i f i c a

que por escritura n° 653 de septiembre 14 de 2004, inscrita en esta camara de comercio el 20 de septiembre de 2004, bajo el n° 32448 del libro 09, se crean las sucursales de puerto Boyacá, la dorada y purificacion.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 17:53:14
Recibo No. S001529149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHCsZptjHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
